



San Andrés, Isla, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación No.0526-20

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral.
Ejecutante: Martha Paternina Bahoque y otros
Ejecutada: Gerencia del Capital Humano Ltda hoy Capital Humano SAS, Leyci Muñoz Ulloa y Josefina Arguello Acelas
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2009-00325-00

En escrito que antecede la ejecutante KARLA ELENA THYME WILLIAMS, solicita la retención del título de depósito judicial consignado a su nombre por la sociedad Gerencia del Capital Humano Ltda - hoy Capital Humano SAS y hacerle entrega del mismo como abono al crédito adeudado por las ejecutadas.

Ante lo anterior y en razón a que el valor consignado a favor de la ejecutante, es inferior a las sumas de dinero por los cuales se libró el mandamiento de pago dentro de este asunto, el despacho ve procedente la solicitud y accede a ella. En consecuencia, ordena hacerle entrega a la señora KARLA ELENA THYME WILLIAMS, identificada con C.C. 40.986.935, el título de depósito judicial que figura a su nombre por la suma de \$ 3.559.167.

La suma de dinero cuya entrega se ordena a través de este auto se tendrá como abono al crédito que se cobra dentro de esta ejecución, valor éste que se descontará al momento de aprobarse la liquidación definitiva del crédito.

Comuníquese al Banco Agrario de Colombia a fin de que obre de conformidad.

NOTIFIQUESE

ABM

Firmado Por:

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRES ISLA**

SIGCMA

Código de verificación:

4979d809ef230f2458b743ce4d6e30bd29d67535290b15cd4a7629be0f057c61

Documento generado en 26/11/2020 10:44:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>